

Quillota, 26 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: — 4566 VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°602/2019 de 09 de abril de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre del funcionario Ximena Maldonado Castro, Rut: [REDACTED], Médico Centro de Salud Raúl Silva Henríquez, Departamento de Salud, por un monto total de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos) para realizar diagnostico consultivo de salud urbano participativo con la comunidad, la cuarta semana del mes de abril del presente año.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°146 de 09 de abril de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$200.000.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionario de Ximena Maldonado Castro;
5. Requerimiento N°227/2019 emitido por el Director de centro de Salud Raúl Silva Henríquez.
6. La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir a nombre de **Ximena Maldonado Castro**, Rut: [REDACTED], Médico Centro de Salud Raúl Silva Henríquez, Departamento de Salud, por un monto total de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos) para realizar actividad diagnostico consultivo de salud urbano participativo con la comunidad, la cuarta semana del mes de abril del presente año.

SEGUNDO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



[Handwritten signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/VAM/CER/PJB/fop.-

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas Salud
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Archivo